



Gestión de servicios para el control de organismos nocivos

Descripción

Certificado de Profesionalidad Gestión de servicios para el control de organismos nocivos

¿Conocías el **Certificado de Profesionalidad** de «Gestión de servicios para el control de organismos nocivos»? Se trata de una **titulación oficial** de nivel III que está teniendo mucha **demand**a de profesionales durante esta **pandemia**.

¿Quieres saber por qué? ¡Su profe nos lo cuenta todo! ¡Sigue leyendo!

La preocupación tanto por la **salud humana**, la salud animal y el **medio ambiente**. Ha hecho que las diferentes administraciones regulen las actividades del uso y tratamiento con **biocidas**.

La regulación europea

En Europa esta regulación comenzó con la **Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998**, relativa a la comercialización de biocidas, siendo traspuesta dicha directiva a nuestro ordenamiento jurídico.

Si bien **desde el año 1984 se establece la obligatoriedad de la superación de cursos o pruebas de capacitación**, para las personas dedicadas a realizar tratamientos con plaguicidas, es en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, donde se establece la figura del **Responsable técnico de servicios biocidas**.

El artículo 5, en el punto 1 establece que los servicios biocidas que realicen tratamientos a terceros, con carácter corporativo o en instalaciones fijas, deberán designar un **responsable técnico**.

capacitación para ejercer la responsabilidad técnica

Desde luego, la capacitación para ejercer la **responsabilidad técnica** en este caso, se considerará **acreditada**

con la posesión **del certificado de profesionalidad:**

- **Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.**
- En aquellas empresas dedicadas a tratamientos con **Desinfectantes** utilizados en los ámbitos de la vida privada y de la salud pública y otros biocidas.
- **Biocidas para la higiene veterinaria.**
- **Desinfectantes para las superficies que estén en contacto con alimentos y piensos.**
- **Protectores para líquidos utilizados en sistemas de refrigeración y en procesos industriales.**
- **Rodenticidas, Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos y repelentes y atrayentes empleados para el control de los organismos nocivos.** (invertebrados como las pulgas; vertebrados como las aves).

El responsable técnico de servicios biocidas, deberá asumir las siguientes funciones:

1. Asumir la responsabilidad de la realización del **diagnóstico de situación** antes de iniciar cualquier **tratamiento químico**. Justificándolo en caso de que no proceda dicho diagnóstico.
2. Responsabilizarse de la **planificación y evaluación** de los tratamientos.
3. Supervisar la **gestión de los riesgos y definir las medidas** necesarias a adoptar de protección personal, de la salud pública y del medio.
4. Será el responsable de la **comunicación de los riesgos** inherentes al servicio.
5. Asumir la **responsabilidad del cumplimiento** de las obligaciones de carácter técnico que figuran en la Resolución de Inscripción en el Registro Oficial de Biocidas de los productos que se apliquen.
6. Servir de **interlocutor con las autoridades** competentes en los asuntos de carácter técnico, sin perjuicio de la representación legal de la empresa. O de su delegación en otro responsable técnico, si procede.
7. Responsabilizarse de que los trabajadores reciban **formación continua** sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la empresa de servicios de proporcionar los recursos necesarios para ello.

En sus actuaciones, el **responsable técnico** del servicio biocidas tendrá en consideración las **estrategias del Control Integrado de Plagas**. Y seguirá los principios de Buenas Prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización descritos en la norma UNE 171210.

Sin duda, es imprescindible, por tanto, en la actualidad, que todas las empresas de control de plagas cuenten en su plantilla con un **responsable técnico**.

La desinfección del covid

La situación que estamos viviendo ha dado lugar a que las empresas de control de plagas hayan tenido que realizar diferentes actuaciones encaminadas a combatir el SARS-CoV-2.

Es por ellos que dichas actuaciones son aquellas que son efectuadas con **desinfectantes que tienen eficacia demostrada** frente a virus ([existe un listado de productos virucidas autorizados en España](#)) y, según la Orden 3269/2006, **sólo pueden ser realizadas por empresas que están inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).**

Sólo las empresas que demuestran tener **personal técnico cualificado** conforme a la formación estipulada en el Real Decreto 830/2010, utilizan productos autorizados por el **Ministerio de Sanidad** y disponen de procedimientos y equipos adecuados, consiguen la inscripción en el **ROESB**.

Desde el comienzo de la **Pandemia por el virus SARS COV 2**, las empresas autorizadas para el control de plagas han sufrido intrusismo y detectado malas praxis con productos que no tenían demostrada su eficacia frente al virus. **La figura del técnico como conocedor de los tratamientos biocidas, se ha hecho imprescindible para detectar y denunciar a las diferentes administraciones estas actuaciones, velando por tanto por la salud de todos.**

¿Para que capacita el Certificado de Profesionalidad Gestión de servicios para el control de organismos nocivos?

El **Certificado de Profesionalidad Gestión de servicios para el control de organismos nocivos** capacita como:

- **Responsable técnico** de empresas de servicios biocidas.
- **Comercial de información de productos biocidas** y fitosanitarios.
- **Técnico garante** en empresas de servicios de control de organismos nocivos.
- **Operario en industrias de comercialización** de productos biocidas y fitosanitarios.
- **Actividades de saneamiento.**
- Y en el **Control de plagas** en el medio urbano y entorno natural asociado.

El sector del **control de plagas** ha sido uno de los sectores, que no solo no ha sufrido las graves consecuencias de la pandemia que estamos padeciendo. Sino que incluso en ciertos momentos ha sido un sector de relevancia. Y que ha tomado cierto protagonismo. Porque han seguido manteniendo sus servicios para el **control de plagas urbanas, los tratamientos con fitosanitarios y realizando a su vez desinfecciones en la lucha contra el SARS-CoV-2.**

Este **certificado de profesionalidad**, por tanto, abre una muy **buena oportunidad para la incorporación al mercado laboral**. En un sector que se mantiene, que ha demostrado estar a la altura de las circunstancias.

¿Quieres formarte totalmente gratis y conseguir más y mejores oportunidades laborales?.
¡Estés trabajando o desempleado tienes ahora una oportunidad!

¡FÓRMATE CON NOSOTROS!

Encuentra otros [cursos GRATIS por categoría](#)

Carmen Vázquez
Docente del Certificado SEAG0311
Irene Navarrete
IMPULSO en Mk y Comunicación